

Expediente: 511/24

Carátula: GULMOL EMPRENDIMIENTOS S.R.L. C/ ACOSTA WALTER DAVID S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 19/06/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23288847169 - GULMOL, EMPRENDIMIENTOS S.R.L.-ACTOR

90000000000 - ACOSTA, WALTER DAVID-DEMANDADO

23288847169 - GULLEMI, ELIO FRANCISCO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 511/24



H106018550481

JUICIO: GULMOL EMPRENDIMIENTOS S.R.L. c/ ACOSTA WALTER DAVID s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 511/24.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 13/06/2025 presentado por el letrado Elio Francisco Gullemi:

- 1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de **pago parcial de honorarios regulados**. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n° 562209561713989, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$33.867,99.- (constituida por \$27.990,08.- de honorarios más \$5.877,92.- correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **ELIO FRANCISCO GULLEMI - M.P. n° 5978**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 23288847169, C/A n° 463509523834688, condición ante el IVA: **responsable inscripto**.
- 2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada. MDLAM - 511/24

Concepto: HONORARIOS

Honorarios para cobrar\$33.804,58

Monto depositado\$36.667,00

21%\$5.877,92

10%\$2.799,01

8%\$2.239,21

Honorarios + IVA\$33.867,99

Honorarios (bruto)\$27.990,08

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$5.814,50

Actuación firmada en fecha 18/06/2025

Certificado digital:
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.